



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	1 de 30

A/CI-8 Informe Final

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACION

EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P.

VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

PEREIRA, DICIEMBRE DE 2019



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	2 de 30

CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA (E)
JUAN DAVID HURTADO BEDOYA

EQUIPO DIRECTIVO
DIANA MILENA BEDOYA LOAIZA (E)
CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE
JAROL WILSON MESA OCAMPO
LUZ MARINA HOYOS ALARCON
MARTHA LUCIA GIL GARCIA

EQUIPO AUDITOR
JULIÁN ALBERTO RODAS TABORDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DE AUDITORIA

NANCY MARIA ESCOBAR RESTREPO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	3 de 30
---------------	------------	-----	---------

TABLA DE CONTENIDO

1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
1.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	6
2	RESULTADO DE AUDITORIA	7
2.1	ALCANCE Y ASPECTOS RELEVANTES	9
2.2	RESULTADO ATENCION DENUNCIA N° D19-0021-0896-029	12
3	RELACION DE HALLAZGOS	13



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	4 de 30

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

MANUEL JOSE GOMEZ ROBLEDO

Gerente Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P.

Unidad Administrativa El Lago piso 6

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó la “Auditoría especial a la contratación de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P. vigencia 2018”, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Empresa y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pereira consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas la ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La atención de la auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contractual y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Pereira.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	5 de 30

1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la “Auditoría especial a la contratación de la Empresa de Aseo de Pereira SA. ESP de la vigencia 2018” una vez revisada la legalidad y requisitos en sus etapas precontractual, contractual y post-contractual conceptúa que la gestión es **Con Observaciones**, por los siguientes aspectos:

- Se presentaron errores en el Formato F20_1A_CMP del SIA CONTRALORIAS e inconsistencias en la rendición de la contratación en el aplicativo SIA OBSERVA en el **100%** de la muestra, por cuanto todos los documentos anexos se publicaron de manera extemporánea, algunos como las pólizas son fotocopias escaneadas ilegibles; lo que indica que se incumplieron con los términos de rendición que debieron darse dentro del mes posterior a su suscripción como lo obliga la Resolución de rendición de cuenta.
- El **100%** de contratos revisados, no cumplieron oportunamente con las obligaciones requeridas por el SECOP, por cuanto se publicaron de manera extemporánea algunos Contratos y las actas de liquidación, especialmente por ocurrencia a la presentación del ejercicio auditor que se hizo mediante Oficio D-1621 del 2019/09/16 y de la solicitud de información donde se remitió el listado de los contratos a auditar.
- Los estudios previos que anteceden el proceso contractual de caracterización y mantenimiento de puntos críticos, carecen de especificaciones técnicas claras y detalladas de los materiales a utilizar como pintura de color, guadas, sogas, césped, árboles, palmas, llantas y avisos, entre otros, por lo que no garantizan la estabilidad de las inversiones al no existir tampoco soportes de entrega a las comunidades quienes serían los directos responsables del cuidado de las zonas con un efectivo monitoreo y en casos de infracciones puedan informar oportunamente a la Policía para la imposición de comparendos ambientales.
- En desarrollo del contrato N°076-2018 para la campaña de cultura ciudadana y actividades de capacitación sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos en diferentes Juntas de Acción Comunal, se pudo detectar que el **60%** de los entrevistados afirmaron no haber recibido a la fecha el certificado o diploma de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	6 de 30

asistencia, como tampoco consta en un listado de entrega de los mismos, como lo obliga la Cláusula Segunda numeral 3 Obligaciones del Contrato.

- En desarrollo del Contrato de Obra N°079-2018, no hacía parte integral del expediente la “Justificación del ítem Imprevistos”, el cual no había soportado por el Contratista durante su ejecución, ni la Supervisión los había requerido previo a la autorización de los pagos; es bien sabido que todas y cada una de las erogaciones que se generen en un contrato deben haber sido demostradas incluidos los Imprevistos, en caso contrario se hubieran convertido automáticamente en Utilidad; por otro lado en la etapa precontractual no se hace la exigencia del detalle por parte del Proponente de cada uno de los componentes del AIU; finalmente no se encontraron debidamente archivados en el expediente contractual soportes técnicos de la no ejecución de ítems, Actas de adición – reducción, certificaciones de recibido de los beneficiarios y Priorización de Microcuencas a intervenir por parte de la CARDER.
- El software de IBRT en la opción “La creación de una ficha de registro de los puntos de instalación de avisos entregados por la empresa a la comunidad, donde se incluya su ubicación georreferenciada, fecha de entrega, datos del contacto de quien recibió, fotografía y estado del aviso” se observa que no se había cargado la información al sistema por parte del usuario encargado, subutilizando el aplicativo.

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO.

Evaluado el plan de mejoramiento relacionado con la “Auditoría especial a la contratación de la Empresa de Aseo vigencia 2017 y Atención Denuncia D18-0022-1120-038” remitido mediante oficio R-2104 de noviembre 13 y aprobado con Oficio D-1825 de noviembre 20 de 2018, arrojó un Cumplimiento y Efectividad del **100%**, lo que indica que se encuentra en el rango entre 0.99 y 1.0 como **CUMPLE**, por lo tanto no da pie para proceso administrativo sancionatorio por parte del organismo de control fiscal. **Ver Anexo N°1** del Informe preliminar.

Sin embargo debe conllevar a la Empresa de Aseo SA. ESP. a tomar acciones con respecto al numeral 3.6 de plan de mejoramiento, cuyas acciones correctivas estuvieron a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental SDRGA del Municipio de Pereira, para que sean tenidas en cuenta en lo



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	7 de 30

relacionado con la aplicación de la *“Guía de operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento para aguas residuales domésticas”*, que hace parte del Subproceso de Gestión Ambiental, además del *“Análisis de precios unitarios APUS para el mantenimiento de STARD y PTARD en la zona rural”* y el *“Inventario oficial de PTARD de la zona rural del Pereira”*.

La Empresa debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Territorial.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función constitucional y del Plan General de Auditorías de la vigencia 2019, aprobado mediante Resolución N°009 de enero 14 de 2019 y modificado mediante las Resoluciones N°096 del 1° de abril, N° 229 del 15 de julio y N° 256 del 16 agosto del mismo año emanadas del despacho del señor Contralor Municipal de Pereira en su calidad de encargado, asignó la *“Auditoría especial a la contratación de la Empresa de Aseo de Pereira S.A E.S.P. vigencia 2018.”* Es por ello que la presente auditoría pretendió dar respuesta a los objetivos específicos definidos en la asignación así:

- Revisar la calidad de la información de los contratos rendidos en el aplicativo SIA observa y SIA Contraloría, y con base en la revisión de la cuenta emitir un concepto.
- Revisar la legalidad de la contratación en sus etapas precontractual, contractual y post-contractual; de acuerdo a la normatividad de contratación del Estado.
- Evaluar los requisitos de la contratación como las especificaciones técnicas, deducciones de ley, cumplimiento de los objetos contractuales, las labores de Interventoría y seguimiento y el cumplimiento de los requisitos en la liquidación de los contratos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	8 de 30

- Revisar y evaluar el plan de mejoramiento al que haya lugar de la auditoría especial a la contratación que se haya realizado en la vigencia 2017 y emitir un concepto.
- Evaluar y emitir un concepto con respecto a los procesos de contratación de la entidad.
- Atender la Denuncia D19-0021-0896-029 y emitir un concepto.

Dentro del ejercicio de control fiscal, es una prioridad la vigilancia eficaz y eficiente de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes como el caso de la Empresa de Aseo de Pereira SA. ESP. Incluyendo el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios rectores del control fiscal. Así mismo llevar a la Contraloría Municipal a una articulación con la ciudadanía organizada como punto de partida y de llegada del ejercicio del Control Fiscal con el propósito de salvaguardar los recursos manejados por los administradores públicos.

El Memorando de asignación N°063-2019, indicaba que debía auditarse con base en el componente de Control de Gestión que se asocia directamente a los factores denominados: Gestión contractual, revisión y rendición de cuenta, legalidad, plan de mejoramiento, Tics y control fiscal interno, como lo contempla la Guía de Auditoría Territorial “GAT”, así:

COMPONENTE	FACTOR	VARIABLE
CONTROL DE GESTION	Gestión Contractual	Especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos; deducciones de ley; objeto contractual; labores de Interventoría y seguimiento; liquidación de los contratos.
	Revisión y Rendición de cuenta	Oportunidad, suficiencia y calidad en la información rendida en la cuenta.
	Legalidad	Cumplimiento de las normas externas e internas aplicables al ente o asunto auditado en los componentes evaluados
	Plan de Mejoramiento	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento y efectividad de las acciones
	Tecnologías de la información y TIC's	Sistemas de información utilizados para cumplir con el proceso
	Control Fiscal Interno	Calidad y efectividad de los controles en los componentes evaluados

Fuente: Guía de Auditoría Territorial GAT



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	9 de 30

2.1 ALCANCE Y ASPECTOS RELEVANTES

Para el desarrollo del presente proceso auditor, se tiene como punto de partida que la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P en la vigencia 2018 rindió los siguientes contratos como parte de la cuenta bimestral en el SIA CONTRALORIAS, sin contar con las adiciones.

Cantidad Contratos	Cuantía (\$)
132	\$ 2.951.314.496

Fuente: SIA Contralorías

En la rendición de la contratación bimestral ajustada, SIA Contralorías, se reportaron ciento treinta y dos (132) contratos por valor de \$2,951,314,496 en el formato f_20_1a AGR y plantilla 201850 y las adiciones para los contratos de la vigencia 2018, suman \$163.763.379.00 en el formato f_20_1b AGR, para un valor total de \$3.115,077,875.

Cantidad Contratos	Cuantía (\$)
132	3,115,077,875

Fuente: SIA Observa

Una vez realizada la verificación de los aplicativos *SIA Observa* y *SIA Contralorías*, con respecto a la rendición bimestral y mensual de la vigencia fiscal 2018 con corte a 31 de diciembre, esta Contraloría presentó un pronunciamiento de forma del sujeto de control, concluyendo que la rendición de la contratación de la vigencia fiscal 2018, fue Oportuna y Completa, porque existe coherencia entre la contratación rendida en los aplicativos *SIA Observa* y *SIA Contralorías*, de la rendición bimestral y mensual correspondiente a la vigencia fiscal 2018, con corte a 31 de Diciembre, por cuanto el valor de la contratación rendida en los formatos F20_1A CMP y F20_1B CMP, es igual al rendido en el SIA- Observa \$3.115.077.875. Es por eso que en actual proceso auditor adicionalmente se evaluó la **Calidad**.

El factor de Calidad de la revisión y rendición se auditó teniendo en cuenta lo expuesto en la Resolución N°393 del 30 de noviembre de 2018 y su rendición a través del *SIA Observa* y el Sistema Integrado de Auditorías SIA en los formatos:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	10 de 30

NOMBRE DEL FORMATO	CODIFICACION
Acciones de Control a la Contratación	F20_1A_CMP
Prórrogas y Adiciones a los Contratos	F20_1B_CMP

En lo que tiene que ver con el selectivo, se consolidó un Universo con una población (N) de **(132)** contratos por valor de **\$2.951.314.496** rendidos en el SIA Contraloría sin incluir las adiciones, a los cuales se asume un error muestral del (E) 10% y una probabilidad de éxito (P) del 90%, por ende una proporción de fracaso (Q) del 10% y un nivel de confianza (Z) del 90% que arroja un tamaño de la muestra óptima de 12 contratos.

El valor de los doce (12) contratos seleccionados ascendieron a un valor inicial de **\$1.128.315.383**, que tuvieron un valor final de **\$1.203.315.383** incluidas las adiciones que corresponden a un porcentaje de participación del **9.09%** en cantidad y del **40.77%** en valor, los cuales se distribuyeron en forma tal que abarcaran varias clases. Entre los criterios de selección se tuvieron en cuenta los contratos con Fundaciones, Asociaciones, además que fueran de cuantías mayores que llamaron la atención del equipo auditor para que la muestra en su porcentaje auditado fuera representativa; además se incluyeron los Contratos N°67-2018 y N°120-2018 que hicieron parte de la Denuncia D19-0021-0896-029, como se detalla en la siguiente tabla:

N°	Objeto	Valor Final	Contratista
30	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACCESO A UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP	72,000,000	SOLUCIONES DE INFORMACION SAS
67	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UNA CARACTERIZACION DE SETENTA 70 PUNTOS CRITICOS A INTERVENIR MANTENIMIENTO DE TREINTA 30 PUNTOS CRITICOS RECUPERADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES Y GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA RECUPERACION DE LOS MISMOS MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE ARTE MURAL SIEMBRA DE ARBOLES MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES CERRAMIENTO O CERCAMIENTO PEDAGOGIA PARTICIPACION Y APROPIACION DE LA COMUNIDAD DE LOS MISMOS	229,800,000	FUNDACION PACIFICO
76	PRESTACION DE SERVICIOS A LA EAP PARA EJECUTAR UNA CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA PARA HACER ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y PUERTA PUERTA HACIENDO REFERENCIA AL ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN DIFERENTES JAC DE NUESTRA CIUDAD Y HABITANTES DE SU ENTRORNO QUE CONTRIBUYAN A GENERAR UN CAMBIO CULTURAL Y DE CONCIENCIA SOBRE LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD.	61,000,000	FUNDACION CORAZON POR COLOMBIA



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	11 de 30
---------------	------------	-----	----------

77	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DISEÑAR Y EJECUTAR DENTRO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA JORNADAS INNOVADORAS DE SENSIBILIZACION DE SEPARACION EN LA FUENTE Y REALIZAR LA RECOLECCION Y DISPOSICION ADECUADA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS NO ORGANICOS EN CINCO ZONAS RESIDENCIALES	68,300,000	ASOCIACION DE EGRESADOS UTP CAPITULO PEREIRA
78	PRESTACION DE SERVICIOS A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP PARA EJECUTAR UNA CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA PARA VISITAR SOCIALIZAR Y DIVULGAR EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE NUEVE 9 ZONAS DE LA CIUDAD EL ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y SEPARACION EN LA FUENTE ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2011 ADEMAS DE LA PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS PROGRAMAS CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP	95,600,000	MEDIUM ASOCIADOS SAS
79	CELEBRAR CONTRATO PARA REALIZAR OBRAS DE BIOINGENIERIA PARA EJECUTAR ACCIONES DE RECUPERACION Y CONSERVACION DE ZONAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	308,289,547	JORGE IVAN NOREÑA
80	PRESTACION DE SERVICIOS A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP PARA EJECUTAR UNA CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA PARA HACER ACTIVIDADES DE EDUCACION Y TOMAS LUDICAS HACIENDO REFERENCIA AL ADECUADO MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ENFOCANDO AL SECTOR TRANSPORTE EN ESPECIAL LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE INDIVIDUAL TAXIS Y SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO MEGABUS DE NUESTRA CIUDAD QUE CONTRIBUYAN A GENERAR UN CAMBIO CULTURAL Y DE CONCIENCIA SOBRE LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD	92,550,000	EJE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SAS
OR 3	SUMINISTRAR SIETE 7 COMPUTADORES DE ESCRITORIO UN 1 SERVIDOR Y UNA 1 MEMORIA RAM	52,716,286	INVERSIONES ARIAS CORREA SAS
98	CONTRATAR LA INCLUSION DE NUEVAS FICHAS AL SOFTWARE DE IBRT IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP PARA ADICIONAR NUEVAS FUNCIONALIDADES AL MISMO AUMENTANDO SU EFICIENCIA OPERATIVA Y FUNCIONAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	65,926,000	TRANS LIFE SAS
109	EJECUTAR UNA CAMPAÑA DE EDUCACION AMBIENTAL EN CUATRO CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ORIENTADAS A SENSIBILIZAR Y EDUCAR A LOS HABITANTES COMERCIANTES Y VISITANTES PARA MEJORAR LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y MOTIVAR LA SEPARACION EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE	79,900,000	FUNDACION MULTIPROPOSITO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL FUNDACRECER
117	EJECUTAR UNA CAMPAÑA DE EDUCACION AMBIENTAL MEDIANTE ACTIVIDADES EN PARQUES Y SITIOS PUBLICOS ORIENTADA A QUE LOS DUEÑOS O TENEDORES REALICEN UNA ADECUADA DISPOSICION DE LAS HECEES FECALES DE SUS ANIMALES DE COMPAÑIA	62,900,000	ELKIN DARIO ROJAS LONDOÑO



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	12 de 30

120	CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICION DE 14 SILLAS ERGONOMICAS OPERATIVAS 5 VENTILADORES 1 AIRE ACONDICIONADO 1 SUPERFICIE METALICA DE APOYO 1 PUERTA AISLANTE Y LAS ADECUACIONES ELECTRICAS DEL TRASLADO DE UNA UPS	14,333,550	OFI ARCHIVO SAS
12 CONTRATOS		1.203.315.383	

Fuente: Expedientes Contractuales Aseo 2018- Cifras pesos \$

2.2 RESULTADO ATENCION DENUNCIA N° D19-0021-0896-029

La atención de la citada Denuncia remitida por un denunciante anónimo vía página Web de la Contraloría en mayo 13/2019 que indica: “...En la Empresa de Aseo de Pereira SA. ESP, se vienen presentando irregularidades por parte de los funcionarios Lina Marcela Orozco Álvarez y Manuel José Gómez Robledo. Los cuales han celebrado contratos sin los debidos procedimientos. Entre los contratos está: Más árboles más vida, Fundación Pacífica, Ofiarchivo. En estos contratos, estos funcionarios han recibido dineros por parte de sus representantes, y por ésta razón, los contratos han estado amañados...”. Es por ello que en su momento la Contraloría mediante oficio D-0744 de mayo 14/2019 requirió al Gerente de Aseo la documentación de los tres contratos a los que se hace alusión, ante lo cual se dio respuesta con Oficio R-0984 de mayo 23/2019 remitiendo la información pertinente de dos contratos, pero aclarando que en el 2018 no se suscribió contrato con Más árboles más vida, situación que corroboró el equipo auditor en la rendición de la cuenta en la etapa de planeación y selección de la muestra.

Es por ello que en los dos contratos revisados como parte de la Denuncia se pudo constatar la aplicación de los procedimientos para su adjudicación según lo estipulado en la Resolución N°006-2010 Estatuto de Contratación de la Empresa de Aseo de Pereira de conformidad con las cuantías contratadas; por otro lado se evidenció el cumplimiento de las cantidades y calidades pactadas en relación al objeto contractual lo que indica que no se detectó ninguna situación irregular que permita poner en cuestionamiento la gestión fiscal; finalmente no se aportan evidencias o argumentos de fondo, ni se detectaron en el ejercicio auditor hechos relevantes para poder afirmar que funcionarios de la Empresa han recibido dineros por parte de los Representantes Legales de la Fundación Pacífico asociado al Contrato de Prestación de Servicios N°067-2018 y Ofiarchivo SAS. Como parte del Contrato de Suministro N°120-2018. Por estos hechos no se pudieron confirmar los argumentos expuestos en la denuncia allegada al organismo de control fiscal.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	13 de 30

3. RELACION DE HALLAZGOS

El informe preliminar fue socializado a la Empresa de Aseo de Pereira mediante oficio D-1920 de noviembre 8/2016 y recibido con Radicado R-1416 de noviembre 14/2019; del cual se ejerció derecho de contradicción con oficio Radicado de la Contraloría R-2103 de noviembre 21/2019 y se analizó en Mesa de Trabajo donde se ratificaron seis (06) hallazgos con incidencia netamente administrativa, toda vez que se desestimó la Observación N°5 del Informe preliminar denominada “Control de Pólizas” y el literal a) de la Observación N°7 asociada a la contratación de Sistemas de información relacionado con el aplicativo SIIF WEB.

HALLAZGO N°1- RENDICION DE LA CONTRATACION SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA AÑO 2018 CONNOTACION ADMINISTRATIVA

Condición:

Como parte de los procedimientos adelantados por el equipo auditor, se realizó revisión de la cuenta anual en el aplicativo SIA CONTRALORÍA asociada a la contratación de la vigencia 2018 en su componente de calidad detectando algunos errores en el Formato F20_1A_CMP; por otro lado se revisó también la calidad de la rendición de la contratación en el SIA OBSERVA, evidenciando problemas en los doce (12) contratos de la Empresa de Aseo de Pereira SA. ESP. objeto de auditoría, que corresponden al **100%** de la muestra, por cuanto todos los documentos anexos en el SIA Observa se publicaron de manera extemporánea, especialmente por ocurrencia a la presentación del ejercicio auditor que se hizo mediante Oficio D-1621 del 2019/09/16 y de la solicitud de información donde se remitió el listado de los contratos a auditar, además algunos documentos como las pólizas son fotocopias escaneadas ilegibles; lo que indica que se incumplieron con los términos de publicación que debió darse dentro del mes posterior a su suscripción como lo obliga la Resolución de rendición de cuenta, tal como se detalla:

N° CONTRATO	OBSERVACIONES SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA
30	Se rindió en el SIA Observa de forma extemporánea de los siguientes documentos: estudio previo, contrato Designación de interventoría, informes por parte del contratista, acta de liquidación y finalización del contrato, siendo rendidos el 09 y 10 de julio de 2019, teniendo en cuenta que este proceso



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	14 de 30
---------------	------------	-----	----------

	<p>contractual es del mes de enero de 2018. No se publicaron las órdenes de pago, facturas, pagos de aportes parafiscales.</p>
67	<p>Todos los documentos anexos en el SIA Observa se publicaron de manera extemporánea en 2019/09/21 y 2019/09/22, a más de nueve meses de su suscripción y liquidación. Además En el SIA Observa no se publicaron las pólizas y CDP y CRP de la adición, como tampoco los Comprobantes de egreso, facturas, órdenes de pago con Seguridad social, además todos los soportes de ejecución de los informes parciales como el registro fotográfico.</p>
76	<p>Todos los documentos anexos en el SIA Observa se publicaron de manera extemporánea en 2019/09/21, a más de dieseis meses de su suscripción y liquidación como lo obliga la Resolución de rendición de cuenta. Así mismo en el SIA Observa no se publicó ninguna de las Ordenes de Pago con sus respectivos soportes, de los Informes 1 a 3 parciales no se rindieron sus anexos o informes ampliados, plan de acción, cronograma, presentación equipo de trabajo, certificados de capacitación, actas de reuniones, volantes, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias de demuestren la ejecución del cumplimiento y cada una de las trece obligaciones del contrato.</p>
77	<p>El contrato tuvo error en el reporte en el aplicativo SIA Contralorías en las columnas de Supervisor y su cédula por cuanto fue diligenciado con Federico Antonio Palacio Valencia con CC. 10.006.392, mientras el designado inicialmente fue Carlos Mario Grisales Sánchez.</p> <p>Por otro lado los documentos anexos en el SIA Observa se publicaron de manera extemporánea en 2019/09/19, con más de quince meses en su publicación que debió darse dentro del mes posterior a su suscripción. Además en el SIA Observa no se publicaron las solicitudes a ofertar o cotizar, el Acta de reunión de evaluación y adjudicación, ninguna de las Ordenes de Pago con sus respectivos soportes, de los Informes 1 a 3 parciales no se rindieron sus anexos o informes ampliados, plan de acción, cronograma, actas de reuniones, volantes, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias de demuestren la ejecución del cumplimiento y cada una de las once obligaciones del contrato. Además la Póliza Seguros del Estado S.A 55-46-101001037 del 26/01/2018 que aparece en el expediente al ser una fotocopia, el documento escaneado rendido en el SIA Observa no es tan legible y finalmente la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual por un valor no inferior a 100 SMLMV exigible en la cláusula séptima no se encontró archivada en el expediente contractual, por lo tanto había sido rendida en el aplicativo.</p>
78	<p>Publicación extemporánea del proceso contractual, toda vez que los estudios previos, CDP, documentos que acrediten la experiencia del contratista, contrato, acta de inicio, pólizas, Registro presupuestal, designación de interventor, informes y acta de liquidación fueron publicados el 22 de</p>



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
---------------	--------------	----------------	----------------

FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	15 de 30
---------------	------------	-----	----------

	septiembre de 2019 y este proceso fue desarrollado en el mes de enero de 2018. En el SIA Observa no se publicaron las órdenes de pago, facturas, certificados de pagos de seguridad social, tampoco ingresan soportes de ejecución del contrato.
79	<p>Todos los documentos anexos en el SIA Observa se publicaron de manera extemporánea en 2019/09/22, después de casi doce meses a su suscripción. Además en el SIA Observa no se publicó el Acta de reunión proceso de selección Menor cuantía, las solicitudes a ofertar o cotizar, el Acta de evaluación y adjudicación, ninguna de las Ordenes de Pago con sus respectivos soportes, de los Informes 2 a 6 parciales no se rindieron sus anexos, registro fotográfico, evaluación balance financiero e informes ampliados, las evaluaciones financieras y avances de obras por informe, detalle de la ejecución del AIU, el Informe final de septiembre de 2018, planos y demás evidencias que demuestren la ejecución de cada una de las doce obligaciones del contrato.</p> <p>Por otro lado tampoco se rindieron los soportes técnicos de la no ejecución del ítem Acequia de corona a=0.30, h= 0.25, e=0.08 m en concreto de 10.3 Mpa 11.500 PSI=501 con su debida Acta de adición – reducción; las certificaciones de recibido de los beneficiarios de las actividades de intervención en las cuencas y por último el Acta de Priorización de Microcuencas a intervenir del 11 de diciembre de 2017 por los supervisores del contrato tanto de Aseo Pereira como de la CARDER.</p>
80	Los estudios previos y el contrato se realizaron en el mes de enero de 2018 y fueron publicados de manera extemporánea en el SIA Observa el 29 de septiembre de 2019, igualmente los documentos solicitud de disponibilidad presupuestal, documentos que acrediten la experiencia, póliza, registro presupuestal, designación de la supervisión, acta de inicio, informes y acta de liquidación.
OR 3	El contrato se suscribió el 18/01/2018 y fue publicado en el SIA observa el 3/09/2019 de forma extemporánea igualmente el acta de liquidación del contrato y los pagos realizados, no se publicaron los estudios previos, pólizas, designación de supervisión, acta de inicio, documentos que acrediten la experiencia.
98	Los estudios previos y el contrato se realizaron en el 31 de agosto de 2018 y fueron publicados de manera extemporánea en el SIA Observa el 23 de septiembre de 2019, igualmente los documentos solicitud de disponibilidad presupuestal, documentos que acrediten la experiencia, póliza, registro presupuestal, designación de la supervisión, acta de inicio, informes y acta de liquidación.
109	El contrato tuvo error en el reporte en el aplicativo SIA Contralorías en la



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	16 de 30
---------------	------------	-----	----------

	<p>columna de cédula del Supervisor por cuanto fue diligenciado con el N°18500268, mientras que el número es CC. 10.006.392.</p> <p>Todos los documentos anexos en el SIA Observa se publicaron de manera extemporánea en 2019/09/22, a nueve meses de su suscripción. Además en el SIA Observa no se publicaron las solicitudes a ofertar o cotizar, el Acta de reunión de evaluación y adjudicación, ninguna de las Ordenes de Pago con sus respectivos soportes, de los Informes 1 a 3 parciales no se rindieron sus anexos o informes ampliados, plan de acción, cronograma, actas de reuniones, encuestas o entrevistas, registro fotográfico, listados de asistencia y demás evidencias de demuestren la ejecución del cumplimiento y cada una de las once obligaciones del contrato.</p>
117	<p>Los estudios previos se realizaron en el mes de septiembre y el contrato se suscribió el 8 de noviembre de 2018 y estos fueron publicados en el SIA OBSERVA el 22 de septiembre de 2019 de manera extemporánea, igualmente los documentos solicitud de disponibilidad presupuestal, documentos que acrediten la experiencia, póliza, registro presupuestal, designación de la supervisión, acta de inicio, informes y acta de liquidación; no fueron publicados los pagos ni los soportes.</p>
120	<p>El Contrato fue bien rendido en el SIA Contralorías a excepción de la Cédula del supervisor donde se puso el Nit 860034313.</p> <p>Todos los documentos anexos en el SIA Observa se publicaron de manera extemporánea en 2019/07/08, después de siete meses a su suscripción. Además en el SIA Observa no se publicó ninguna de las Órdenes de Pago con sus respectivos soportes, solicitud y contrato de prórroga y entradas al Almacén.</p>

Fuente: Expedientes contratos VS Rendicuenta SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA 2018

El derecho de contradicción indicó: *“...Si bien es cierto que la Empresa de Aseo de Pereira ha cumplido con los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira para rendir las cuentas en línea a través de los aplicativos SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIAS, pero le asiste razón al equipo auditor al expresar que los documentos o anexos de los contratos fueron cargados con posterioridad a la rendición de la cuenta. En tal sentido, nuestra entidad proveerá los recursos necesarios para dar fiel cumplimiento a la Resolución de rendición de cuenta, y cargar los anexos dentro de los términos estipulados para tal fin....”*

La EAP no puede afirmar que ha cumplido con los términos establecidos en la rendición de la cuenta por cuanto como se pudo demostrar incumplieron con la calidad y oportunidad de la rendición de anexos contractuales, hecho que se ratifica con la respuesta remitida al dar la razón al equipo auditor; por esta razón se configura el Hallazgo con connotación Administrativa.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	17 de 30

Criterio:

Se presentaría incumplimiento parcial de Resolución N°219 de 2016, modificada por la Resolución N°393 del 30 de noviembre de 2018 *“Por la cual se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Pereira en la Rendición de la Cuenta en Línea”*, especialmente el artículo 5° información mensual que establece que se debe rendir dentro de los primeros tres (03) días siguientes al vencimiento del mes a las 11:59 p.m. y la rendición debe hacerse con anexos para la contratación estatal. Parágrafo transitorio: Los formatos referentes a la contratación deberán ser rendidos por los sujetos de control simultáneamente en los dos aplicativos SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA, hasta tanto la plataforma SIA OBSERVA garantice su óptima funcionalidad.

Así como el artículo 9º: Se entiende por no rendida la cuenta cuando: 1. No se presente dentro de los términos establecidos en la presente Resolución según el caso. 2. La información sea incompleta. 3. No se rinda en los Sistemas de información adoptados por esta Contraloría SIA CONTRALORIAS y SIA OBSERVA. 4. No se cierre la cuenta en los Sistemas de información adoptados por esta Contraloría.

Criterio que guarda concordancia con la Resolución N°006 de agosto 19 de 2010 *“Por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación para la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P”*, artículo cuarto Principios rectores literal g) Publicidad, el cual indica que los procesos de escogencia del contratista y los documentos que lo soportan son públicos, así como los contratos que suscriba la Empresa con el fin de prestar servicios públicos a su cargo; además del literal h) Transparencia materializado con la información adecuada sobre los resultados de su gestión.

Causa:

Se presentan deficiencias de comunicación, procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en la rendición de la cuenta, sobretodo en el cargue en el sistema de todos los anexos por parte de los responsables de la Empresa de Aseo de Pereira SA. ESP.

Efecto:

Situación que generó ineffectividad en el trabajo, por algunos errores presentados en el Formato F20_1A_CMP rendido en el SIA CONTRALORIA y por la carencia



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	18 de 30

los documentos soportes o ilegibles de las diferentes etapas del contrato en el portal SIA OBSERVA, lo que impide al organismo de control hacer una revisión de los mismos en línea y conlleva a requerir por escrito el préstamo de expedientes físicos para su revisión; por lo tanto el hecho se tipifica como hallazgo de tipo administrativo, con el objeto que se tomen acciones correctivas del caso y se minimicen este tipo de situaciones.

HALLAZGO N°2- PUBLICIDAD CONTRATOS 2018 EN EL SECOP
CONNOTACION ADMINISTRATIVA

Condición:

Se pudo detectar que los doce (12) contratos de la Empresa de Aseo de Pereira SA. ESP. de la vigencia 2018 auditados, que corresponden al **100%** de la muestra, no cumplieron oportunamente con las obligaciones requeridas por el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, especialmente en la publicación oportuna de Minutas Contractuales, además que se publicaron de manera extemporánea las actas de liquidación, especialmente por ocurrencia a la presentación del ejercicio auditor que se hizo mediante Oficio D-1621 del 2019/09/16 y de la solicitud de información donde se remitió el listado de los contratos a auditar, tal como se detalla a continuación:

N° CONTRATO	OBSERVACIONES SECOP
30	Se publicó el estudio previo y contrato y otrosí en el Secop. El Acta de liquidación y finalización fue publicada de forma extemporánea el 10 de septiembre de 2019, teniendo en cuenta que el contrato se suscribió el 10 de enero de 2018.
67	El Acta de finalización y liquidación del contrato suscrita en 13-01-2019 se publicó de manera extemporánea en el portal el 22-09-2019 a más de nueve meses de haberse suscrito, por lo tanto el Proceso Número 067-2018 Régimen especial que aparecía con estado Celebrado, cambió apenas en esa fecha a Estado Liquidado.
76	El Acta de finalización y liquidación del contrato suscrita en 21-05-2018 se publicó de manera extemporánea en el portal el 21-09-2019 a más de dieciséis meses de haberse suscrito, por lo tanto el Proceso Número 076-2018 Régimen especial que aparecía con estado Celebrado, cambió apenas en esa fecha a Estado Liquidado.
77	El Acta de finalización y liquidación del contrato suscrita en 29-06-2018 se publicó de manera extemporánea en el portal el 19-09-2019 a casi quince meses de haberse suscrito, por lo tanto el Proceso Número 077-2018 Régimen especial que aparecía con estado Celebrado, cambió apenas en esa fecha a Estado Liquidado.
78	El contrato fue publicado en el SECOP el 30/01/2018, el Acta de liquidación del contrato fue publicada de forma extemporánea, el 21/09/2019
79	El Acta de finalización y liquidación del contrato suscrita en 16-11-2018 se publicó



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
--------	-------	---------	---------

FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	19 de 30
---------------	------------	-----	----------

	de manera extemporánea en el portal el 21-09-2019 a más de diez meses de haberse suscrito, por lo tanto el Proceso Número 079-2018 Régimen especial que aparecía con estado Celebrado, cambió apenas en esa fecha a Estado Liquidado.
80	El contrato fue publicado en el SECOP el 30/01/2018 y el acta de liquidación extemporánea el 19 de septiembre de 2019.
OR 3	El contrato fue publicado el 22-01-2018 y el acta de liquidación se publicó de forma extemporánea el 3 de septiembre de 2019.
98	En el Secop se publicó el 5 de septiembre el contrato; faltando por publicar el otrosí del contrato y acta de liquidación.
109	El Acta de finalización y liquidación del contrato suscrita en 15-01-2019 se publicó de manera extemporánea en el portal el 21-09-2019 a más de ocho meses de haberse suscrito, por lo tanto el Proceso Número 109-2018 Régimen especial que aparecía con estado Celebrado, cambió apenas en esa fecha a Estado Liquidado.
117	Se publicó en el Secop el contrato el 9 de noviembre de 2018, el acta de liquidación se publicó extemporánea el 21-09-2019.
120	El Acta de finalización y liquidación del contrato suscrita en 07-02-2019 se publicó de manera extemporánea en el portal el 08-07-2019 a casi cinco meses de haberse suscrito, por lo tanto el Proceso N°120-2018 Régimen especial aparecía con estado Celebrado hasta julio de 2019 donde cambió a Estado Liquidado.

Fuente: Consulta Secop Sep-Oct/2019

Analizado el derecho de contradicción, en ningún momento el organismo de control ha indicado que la EAP debió publicar en el SECOP, convocatoria pública, pliegos de condiciones, observaciones y sugerencias, lista corta o la lista multiusos del concurso de méritos, acto administrativo general que dispone la apertura del proceso de selección, invitación a ofertar que se formule a los integrantes de la lista corta o multiusos del concurso de méritos, pliego de condiciones definitivo, acta de la audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones, acta de la audiencia de revisión de la asignación de riesgos previsible, acto administrativo de suspensión del proceso, acto de revocatoria del acto administrativo de apertura, adendas a los pliegos de condiciones, informe de evaluación a que se refiere el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, informe de verificación de los requisitos habilitantes para acceder a la subasta inversa en la selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, acto administrativo de adjudicación del contrato en los casos de licitación pública, o acto de declaratoria de desierta de los procesos de selección.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo expuesto en los mismos descargos y que la Observación se concentra principalmente en la extemporaneidad de varios meses en la publicación de Contratos y las Actas de Liquidación, situación que es



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	20 de 30

aceptada por la EAP, se ratifica y consolida un hallazgo con connotación Administrativa.

Criterio:

Según la Guía SECOP para entidades Estatales con régimen especial de contratación en referencia al Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 establece que como parte del sistema de compra deben publicar su actividad contractual según el artículo 2.2.1.1.1.7.1 *Publicidad en el SECOP*. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición; norma concordante con el artículo 223° del Decreto 019 de 2012 Anti trámites y con lo expuesto en la Resolución N°006 de agosto 19 de 2010 *“Por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación para la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P”*, artículo cuarto Principio rectores literal g) Publicidad de los procesos de escogencia del contratista y los documentos que lo soportan son públicos, así como los contratos que suscriba la Empresa con el fin de prestar servicios públicos a su cargo; además del literal h) Transparencia para hacer visible la gestión de la entidad, materializado con la información adecuada sobre los resultados de su gestión.

Causa:

Es evidente la falta de publicación de documentos del proceso en la etapa contractual y de la inoportunidad en la publicación de las Actas de Liquidación por parte de la EAP en el portal como lo contemplan las normas y estatuto interno, causados por deficiencias de comunicación, procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema.

Efecto:

Falencias en los mecanismos de control y seguimiento respecto a la actualización de los diferentes procesos contractuales en el aplicativo SECOP; lo que se traduce en incumplimiento de disposiciones generales, con la generación de registros incompletos que no garantizan los principios de publicidad y transparencia; los estados de los Contratos no corresponden con la realidad por lo que aparecen desactualizados como Celebrados hasta la fecha que fueron requeridos para ser auditados, a pesar de que contaban con Actas de Liquidación que se cargaron en el portal varios meses después; esto genera información no del todo confiable y oportuna a los usuarios del sistema, entes de control y comunidad en general que se encuentran interesados en conocer lo relacionado con la contratación de la



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	21 de 30

Empresa de Aseo de Pereira SA. ESP. por su afectación directa o indirecta a la comunidad. Por todo lo anterior se configura un hallazgo con connotación administrativa, con el objeto que se adelanten acciones correctivas pero que sean contundentes y efectivas, que busquen solucionar las deficiencias enunciadas por la Contraloría.

HALLAZGO N°3- FALENCIAS ESTUDIOS PREVIOS
CONNOTACION ADMINISTRATIVA

Condición:

Durante la revisión del Contrato de Prestación Servicios N°067-2018, que tuvo por objeto *“Realizar una caracterización de setenta 70 puntos críticos a intervenir, mantenimiento de treinta 30 puntos críticos recuperados en vigencias anteriores y garantizar el suministro de materiales requeridos para la recuperación de los mismos mediante la realización de actividades de arte mural, siembra de árboles mejoramiento de zonas verdes, cerramiento o cercamiento, pedagogía, participación y apropiación de la comunidad de los mismos”*, por valor final ejecutado de \$229.800.000, incluida la adición, se pudieron detectar algunas falencias en la elaboración de los estudios previos.

Aunque el objeto contratado alcanzó los fines previstos para satisfacer las necesidades de la Empresa de Aseo, es evidente que los estudios previos que anteceden el proceso contractual carecen de especificaciones técnicas de aplicación, instalación y calidad de materiales como pintura blanca y de color, sogas para cerramientos, llantas, césped, especies de plantas ornamentales con tamaño y distancia de siembra, tipo de guadua con diámetro requerido, su respectivo corte y tratamiento para garantizar su durabilidad, impermeabilización ante la exposición a la intemperie, inmunización, hoyado, tipo de anclaje y certificación de compra de la guadua por parte de la autoridad ambiental; además de las características y materiales del aviso de señalización de *“Evítese un Comparendo”* que en ninguna parte indica si el Contratista lo debe suministrar o por el contrario es la EAP quien lo hace.

Analizado el derecho de contradicción se ve con claridad que solamente la Pintura Blanca Tipo 1 tiene una especificación, el resto de elementos carecen de especificaciones técnicas como la pintura de colores, puntillas, guaduas, cuerdas, llantas, entre otros, los cuales son muy genéricos; por otro lado la Empresa debe tener claridad qué especies de árboles y palmas y en qué estado de crecimiento



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	22 de 30

se pueden sembrar según el sitio y exigencias de la Oficina de Parques y Arborización del Municipio, además no era claro dentro del contrato la obligación de instalación de avisos y la manera técnica de hacerlo en cada uno de los puntos críticos embellecidos; finalmente el Acta de entrega a la comunidad o a las JAC es un mecanismo con el cual la propia Empresa logra que se apersonen más de los sitios intervenidos; por lo anterior no es pertinente desestimar la Observación como lo solicita la EAP y se consolida entonces un Hallazgo Administrativo.

Criterio:

Se contraviene la Resolución N°006 de agosto 19 de 2010 “*Por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación para la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P*” artículo cuarto Principios rectores, literal i) Eficiencia para obtener la máxima productividad de los recursos asignados confiados para el logro de los propósitos, en procura de la generación de valor, utilidad de los bienes y servicios entregados a la comunidad; literal j) Responsabilidad en vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger el patrimonio de la Empresa. Además del artículo Décimo Segundo trámite previo a la contratación que indica que para iniciar el proceso contractual se requieren los Estudios previos necesarios para la ejecución del proyecto.

Por otro lado la Resolución N°GE 050.7-021 de febrero 22 de 2013 “*Por medio del cual se expide nuevo manual de procedimientos para las supervisiones e interventorías de los contratos celebrados por la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P*” artículo 1º numeral 1.3 Camino que debe seguir la dependencia encargada del gasto y la Oficina Jurídica en la etapa precontractual, que obliga a la elaboración del Estudio Previo entre otros, para que se considere viable la celebración del contrato.

Causa:

Se denota deficiente planeación del proceso contractual por la carencia de especificaciones técnicas claras y suficientes, así como deficientes mecanismos de seguimiento en la elaboración de Estudios Previos; lo que a su vez destaca deficiente comunicación entre las dependencias o responsables de los procesos.

Efecto:

Se producen documentos incompletos que incluyen especificaciones sin la debida claridad para el Contratista y para el supervisor al momento de hacer su revisión, lo que genera registros o documentos inexactos. Por otro lado, esta situación trae



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	23 de 30

como consecuencia que en el año 2018 se evidencian como parte del contrato N°067 la ejecución y tratamiento de puntos críticos y posteriormente mantenimientos o segundos mantenimientos en los mismos sitios, que generaron adiciones presupuestales de casi el 50% del valor inicial, no sólo por el deterioro prematuro de materiales como pintura, parales en guadua y sogas, como también por la invasión de los sitios no sólo con maleza sino nuevamente con escombros y basuras, lo que indica que algunas comunidades no han sido debidamente apersonadas de su cuidado con Actas de Entrega debidamente firmadas por las JAC o comunidad en general, documentos que no se presentaron como soporte del expediente contractual; esta entrega debe garantizar que en asocio con la Empresa de Aseo se pueda hacer un efectivo monitoreo y en casos de infracciones se pueda informar oportunamente a la Policía para la imposición de comparendos ambientales.

Por lo tanto se conlleva a generar un hallazgo con connotación administrativa con el fin de que la EAP por medio de plan de mejoramiento establezca acciones correctivas que conlleven a mejorar las especificaciones técnicas en los Estudios Previos de los contratos que se requieran para el cumplimiento de su misión.

HALLAZGO N°4- CERTIFICADOS DE ASISTENCIA CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA CONNOTACION ADMINISTRATIVA

Condición:

Como parte de la revisión del Contrato N°076-2018 por valor de \$61.000.000 que tuvo como objeto la *“Prestación de servicios a la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P para ejecutar una campaña de cultura ciudadana para hacer actividades de capacitación y puerta a puerta haciendo referencia al adecuado manejo de los residuos sólidos en diferentes juntas de acción comunal de nuestra ciudad y habitantes de su entorno que contribuyan a generar un cambio cultural y de conciencia sobre la limpieza de la ciudad”*; se evidenció lo siguiente.

Aunque se elaboraron y se firmaron por el Gerente de la EAP entre marzo 13 de 2018 a abril 24/2018 un total de **(260)** certificados sobre el *“...Adecuado manejo de los residuos sólidos, aplicaciones de Denuncia, separación en la fuente, reciclaje y el Código de Policía y convivencia sobre las conductas contrarias a la convivencia relacionada con el aseo público...”*, dando cumplimiento al respecto con este alcance del objeto y que el **100%** de los entrevistados seleccionados de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	24 de 30

manera aleatoria por la Contraloría en una cantidad de **(20)** de los listados de asistencia debidamente firmados que reposaban en el expediente contractual, certificaron vía telefónica su participación en la capacitación; se pudo detectar que el **60%** que correspondieron a **(12)** entrevistados afirmaron no haber recibido a la fecha el certificado o diploma de asistencia, como tampoco consta en un listado de entrega de los mismos. Con lo anterior presuntamente se denota incumplimiento parcial de la Cláusula Segunda Obligaciones del contratista, numeral 3- Entregar un certificado de asistencia a cada uno de los miembros de las JAC que sean capacitados.

Como parte de derecho de contradicción Aseo indica al organismo de control: *"...En el contrato N° 076-2018 se pactó que el contratista debía entregar un certificado de asistencia a cada uno de los miembros de las JAC capacitados, y si bien es cierto que no todos los certificados fueron entregados, esto se debió a que algunas de las personas capacitadas no se presentaron a recoger los certificados cuando se les indicó. Pero no se puede olvidar que los certificados fueron suministrados por el contratista y se intentó por todos los medios entregarlos a todas las personas capacitadas, pero ante la negativa de algunas de estas de reclamarlos, no fue posible entregarlos en su totalidad. Pero así mismo, para futuros contratos que impliquen la entrega de algunos elementos a la comunidad, se le exigirá al contratista que soporte la entrega con algún medio..."*

En vista que la EAP como parte del derecho de contradicción acepta que se intentó por todos los medios entregar los certificados a todas las personas capacitadas, pero ante la negativa de algunas de estas de reclamarlos, no fue posible entregarlos en su totalidad, para futuros contratos que impliquen la entrega de algunos elementos a la comunidad, se le exigirá al contratista que soporte la entrega con algún medio; por lo tanto se ratifica el Hallazgo Administrativo.

Criterio:

Las anteriores situaciones se encuentran en contravía de lo dispuesto en la Cláusula Segunda Obligaciones del contratista, numeral 3 del contrato N°076-2018; por otro lado se contraviene además la Resolución N°GE 050.7-021 de febrero 22 de 2013 *"Por medio del cual se expide nuevo manual de procedimientos para las supervisiones e interventorías de los contratos celebrados por la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P"*, artículo Primero numeral 1.2 Objeto de la supervisión que consiste en realizar seguimiento detallado del objeto contractual para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo;



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	25 de 30

además el numeral 1.6.4 Actividades Técnicas en cuanto a verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados.

Causa:

Descuido, falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo efectivos al momento de realizar la supervisión a cada uno de las obligaciones del contratista, así como debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema, deficiencias en la comunicación entre dependencias y delegación de responsabilidades.

Efecto:

Incumplimiento de disposiciones generales de la EAP, cláusulas contractuales y control inadecuado de recursos o actividades; situación que conlleva a consolidar un hallazgo con connotación administrativa a fin que la Empresa, se comprometa en un plan de mejoramiento a subsanar este tipo de situaciones en el control de sus contratos.

**HALLAZGO N°5- SOPORTES CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL
CONNOTACION ADMINISTRATIVA**

Condición:

En desarrollo del Contrato N°079-2018 para *“Realizar obras de bioingeniería para ejecutar acciones de recuperación y conservación de zonas forestales protectoras en el municipio de Pereira”* por valor final ejecutado de \$308.289.547, se destacaron algunas actividades que carecían de soportes de su ejecución tal como se detalla:

Imprevistos cobrados y pagados al Contratista por **\$24.477.138**, de los cuales apenas el 28 de octubre de 2019 fue aportado al equipo auditor documento denominado “Justificación del ítem Imprevistos” en ocho (08) folios, que no hacía parte del expediente contractual, donde se hace una explicación y se soporta mediante registro fotográfico la situación ocurrida en la Vereda Maracaibo jurisdicción del Corregimiento Acueducto de Combia Alta donde se presentó desestabilización de las estructuras de contención construidas, logrando socavación y desplome por la alta saturación del suelo tratado causado por una temporada de fuerte invierno, afectando los siguientes ítems que ya se habían ejecutado:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	26 de 30

- ✓ Trinchos dobles en 160 ml.
- ✓ Trinchos sencillos en 73 ml.
- ✓ Mateado en 233 m².
- ✓ Barreras vivas en 699 ml.
- ✓ Lleno compactado en 116.5 m³.

Además se efectuó transporte de camiones hasta cierto trayecto, seguido de trasbordo en camionetas doble tracción y finalizando en cargue a hombro por parte de los trabajadores, lo que reflejó un aumento en los costos de transporte de \$3.680.000 aproximadamente y las cantidades de obra fueron afectadas por más de \$25.000.000 que fueron suplidos con los Imprevistos que sirvieron de soporte económico para enfrentar este tipo de eventualidades, por lo tanto toda las obras biomecánicas afectadas fueron reconstruidas lográndose su recuperación total.

Ante la falta de soportes sobre el manejo de Imprevistos durante la revisión en el proceso auditor, la Asesoría Jurídica de la EAP expresó en su momento que *"...no es procedente que las entidades estatales cubran sus propios riesgos con los imprevistos del AIU o de exigirle al contratista la devolución de los imprevistos no utilizados, pues éste no tiene la obligación de acreditar en que gastó los recursos obtenidos por este concepto, pues estos recursos no se reciben con una "destinación específica....Para el caso que nos ocupa, es decir, en el contrato AJ 003.3.1-079-2018 se pactó un valor global y no por precios unitarios, lo que implica que a la Empresa de Aseo de Pereira contractualmente no le era permitido descontar alguna cifra de este, cuando el contratista cumplió con la totalidad de las actividades contratadas y cantidades de obra pactadas"*.

Estos argumento no fueron de recibo por parte del organismo de control, debido a que se reitera que el Contratista no había soportado estos gastos durante su ejecución, ni la Supervisión los había requerido y revisado previo a la autorización de los pagos por cuanto todas y cada una de las erogaciones que se generen en desarrollo de un contrato deben haber sido demostradas y ejecutadas, previa verificación de la Entidad Contratante, es por ello que los Imprevistos que se pagaron debieron haberse sustentado oportunamente, en caso contrario se hubieran convertido automáticamente en Utilidad de la cual tampoco se descontó el respectivo IVA sobre utilidad.

Por otro lado en los Estudios Previos y Cláusula Segunda de la minuta del contrato se detallan cada una de las obligaciones discriminadas, además el



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	27 de 30

Contratista en su propuesta económica numeral 12 folio 89 del expediente y en la Evaluación Financiera Informe final en el folio 365 del expediente, documentos que hacen parte integral de contrato, se relacionan claramente cada uno de los 10 ítems a ejecutar con el concepto, unidad, cantidad, valor unitario y valor parcial y disgrega así mismo el AIU del 25% y el IVA sobre la utilidad, propuesta económica que arrojó como resultado en primera instancia la suscripción del contrato en mención por valor de \$308.289.547, el cual fue pagado en su totalidad como se evidencia en Acta de finalización y liquidación de noviembre 16/2018 con el balance del contrato que tuvo un saldo de \$0.00 y se liquidó de común acuerdo dentro del término de Ley declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Finalmente no se encontraron debidamente archivados en el expediente contractual y fueron facilitados posteriormente documentos importantes de la ejecución tales como: Soportes técnicos de la no ejecución del ítem Acequia de corona a=0.30, h= 0.25, e=0.08 m en concreto de 10.3 Mpa 11.500 PSI=501 con su debida Acta de adición – reducción; así mismo las certificaciones de recibido de los beneficiarios de las actividades de intervención en las cuencas y por último el Acta de Priorización de Microcuencas a intervenir del 11 de diciembre de 2017 por los supervisores del contrato tanto de Aseo Pereira como de la CARDER.

Como parte del derecho de contradicción la EAP indica lo siguiente: *“...Le asiste razón al equipo auditor al manifestar que en las carpetas entregadas en calidad de préstamo que contenían los soportes de ejecución del contrato AJ 003.3.1-079-2018, no se encontraban soportes del cumplimiento de algunas actividades y de los imprevistos presentados. Esta situación se debió a que estos soportes fueron archivados por el supervisor del contrato en una carpeta diferente a las que reposaba en el Área Jurídica, y solo hasta que el equipo auditor expresó dichas inconsistencias, y se le pregunto al supervisor por las mismas, éste entregó la carpeta que contenía los documentos faltantes....En atención a lo anterior, la Empresa de Aseo de Pereira suscribirá un plan de mejoramiento, previa aprobación de la Contraloría Municipal de Pereira, con el fin de cumplir a cabalidad con la ley de archivo y evitar que se vuelvan a presentar estas situaciones...”*. Por lo anterior se ratifica en su totalidad el Hallazgo Administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento para subsanar a futuro las debilidades detectadas.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	28 de 30

Criterio:

Estos hechos se encuentran en contravía de lo dispuesto en la Cláusula Segunda Obligaciones del contratista, numeral 3 del contrato N°076-2018; por otro lado se contraviene además la Resolución N°GE 050.7-021 de febrero 22 de 2013 *“Por medio del cual se expide nuevo manual de procedimientos para las supervisiones e interventorías de los contratos celebrados por la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P”*, artículo Primero numeral 1.2 Objeto de la supervisión que consiste en realizar seguimiento detallado del objeto contractual para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo; además el numeral 1.5.2 Protocolo para recepción y pago de cuentas – Facturas o cuentas de cobro donde el supervisor debe verificar que las cuentas de cobro correspondan respecto de su valor de ejecución; numeral 1.6.1 Actividades generales en cuanto a la vigilancia, seguimiento y control del contrato y la corroboración de que el Contratista cumpla con las condiciones técnicas y económicas pactadas; numeral 1.6.2 Actividades financieras para velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato, además de revisar el informe de inversiones efectuadas. Finalmente el numeral 1.6.4 Actividades Técnicas en cuanto a controlar el avance del contrato de obra, registro de novedades y recomendar ajustes necesarios.

Causa:

Falencias de planeación toda vez que desde los Estudios Previos no se incluyó la obligación de la discriminación por parte de Proponente de cada uno de los componentes del AIU, falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo del Supervisor en todos los gastos inherentes al contrato y descuido porque no se archivaron todos los documento en el expediente presentado y rendido en el SIA Observa al organismo de control.

Efecto:

Se podría producir como efecto incumplimiento por parte del contratista de obra en la ejecución de todos los componentes incluido el AIU, especialmente en el caso de Imprevistos que si no son demostrados se hubieran convertido directamente en Utilidad y al cual no se le descontaría el respectivo IVA sobre utilidad, finalmente documentos que fueron archivados en una carpeta alterna y no en un único expediente que debiera existir del contrato; por lo anterior se configura un hallazgo con connotación administrativa para que por medio de un plan de mejoramiento se tengan en cuenta en el desarrollo de futuros contratos o que contemplen el AIU como parte de su ejecución.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	29 de 30

HALLAZGO N°6- SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CONNOTACION ADMINISTRATIVA

Condición:

De acuerdo a revisión del contrato N°098 suscrito el 31 de agosto de 2018 con la empresa TRANS LIFE S.A.S que tiene por objeto contratar la inclusión de nuevas fichas al software de IBRT implementado en la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P. para adicionar nuevas funcionalidades al mismo, aumentando su eficiencia operativa y funcional de acuerdo a las necesidades de servicio público de aseo en el Municipio de Pereira; se observó que se cumplió por parte del contratista con los puntos descritos en la minuta del contrato, sin embargo en la opción “La creación de una ficha de registro de los puntos de instalación de avisos entregados por la empresa a la comunidad, donde se incluya su ubicación georreferenciada, fecha de entrega, datos del contacto de quien recibió, fotografía y estado del aviso” se observa que no se ha cargado la información al sistema por parte del usuario encargado, subutilizando el aplicativo.

El derecho de contradicción estableció lo siguiente: *“...No se puede hablar que el aplicativo de IBRT está “subutilizando” cuando está siendo usado en un gran porcentaje y para los fines que fue adquirido. Es cierto que la ficha de registro de los puntos de instalación de avisos entregados a la comunidad no estaba siendo usado, pero desde que el equipo auditor manifestó dicha inconsistencia en el desarrollo de la auditoría, la secretaria de Gerencia empezó a realizar el cargue de esta información en el aplicativo. Dado lo anterior, se seguirá cargando esta información en el aplicativo continuamente...”*

No se acepta la repuesta de la entidad, aunque vale la pena aclarar que el equipo auditor no habló de la subutilización del aplicativo IBRT, sino de la opción referenciada en el informe, de la cual ya se empezó a generar el cargue de la información como consecuencia de lo expuesto por la Contraloría, por lo tanto se ratifica el hallazgo con connotación administrativa para que sea plasmado en plan de mejoramiento.

Criterio:

Se contraviene la Resolución N°006 de agosto 19 de 2010 “Por medio del cual se adopta el Estatuto de contratación para la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P” artículo cuarto Principios rectores, literal i) Eficiencia para obtener la máxima productividad de los recursos asignados confiados para el logro de los



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME FINAL DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -1.3	10-07-2018	2.0	30 de 30

propósitos, en procura de la generación de valor, utilidad de los bienes y servicios entregados a la comunidad; literal j) Responsabilidad en vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger el patrimonio de la Empresa.

Por otro lado la Resolución N°GE 050.7-021 de febrero 22 de 2013 “*Por medio del cual se expide nuevo manual de procedimientos para las supervisiones e interventorías de los contratos celebrados por la Empresa de Aseo de Pereira S.A. E.S.P*” artículo Primero numeral 1.2 Objeto de la supervisión que consiste en realizar seguimiento detallado del objeto contractual para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo; numeral 1.6.1 Actividades generales en cuanto a la vigilancia, seguimiento y control del contrato y la corroboración de que el Contratista cumpla con las condiciones técnicas y económicas pactadas; numeral 1.6.2 Actividades financieras para velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato, además de revisar el informe de inversiones efectuadas. Finalmente el numeral 1.6.4 Actividades Técnicas en cuanto a verificar de forma permanente la calidad de los bienes o servicios, además del registro de novedades y recomendar ajustes necesarios.

Causa:

Se denota con ello deficientes mecanismos de seguimiento y monitoreo de las obligaciones de Contratistas, falta de comunicación entre las dependencias responsables y usuarios de los aplicativos y procedimientos inadecuados.

Efecto:

Se produce inefectividad en el trabajo, lo que genera registros o documentos inexactos, además de inefectividad en el trabajo por la sub utilización de las herramientas tecnológicas. Esta situación conlleva a generar un hallazgo con connotación administrativa con el fin de que la EAP por medio de plan de mejoramiento establezca acciones correctivas que conlleven a aprovechar al máximo los Sistemas de información o aplicativos que se requieran para el cumplimiento de su misión.